



San Pedro de Atacama, 27 de Junio 2019

Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 18f2/2019

VISTOS

Los antecedentes presentados por el Contribuyente PAULINE MERLOT, R.U.T. N° 26.352.047-5; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por el Departamento de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979. Lev de Rentas Municipales: EL Decreto Exento N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016. en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta: Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril 2019, que delega la facultad para firmar por "Orden del Alcalde" a la Señorita Karla Ruv-Pérez Nangari. Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019, en donde delegan las Subrogancias; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Otórguese Patente Profesional al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2019.

Nombre	:	Pauline Merlot
Rut	:	26.352.047-5
Giro	:	Guía de Turismo
Domicilio Particular	:	Pasaje Portal del Inca s/n Pob. Conde Duque
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Profesional

- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

- Archivase el presente Decreto para Control Posterior de la Contraloría Regional

Notótese, comuníquese, regístrese y archívese



NATALIA HENRIQUETA DIAZ
 Secretaria Municipal (S)



ALIRO CATUR ZULETA
 Alcalde

ACZ/NHD/RAC/DA/MM/wcrd.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

